



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 596/81

AUTORIZAN UNA INVERSION EXTRANJERA PARA
LA FILIAL ARGENTINA DE UN BANCO DE PARIS

Fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1176, la inversión extranjera por el equivalente en dólares estadounidenses hasta la suma de \$ 31.600.000.000, realizada por el inversor extranjero Banque Nationale de Paris.

Dicha suma será ingresada como aporte de capital en la empresa receptora Banque Nationale de Paris, sucursal Buenos Aires. En su oportunidad, el Directorio del Banco Central de la Republica Argentina habia autorizado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, el pertinente aumento de capital.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1981


SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PRENSA - C.O.P.A.